

Documentos que el enlace de Contraloría Social de la instancia beneficiaria del PAICE deberá proporcionar al Comité de Contraloría Social

Se deberán proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

- ▶ Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura.
- ▶ Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ▶ Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)
- ▶ Anexos:
 - ◆ Acta de Registro del Comité de Contraloría Social (Anexo 1).
 - ◆ Acta de Sustitución de Integrante del Comité de Contraloría Social (Anexo 2).
 - ◆ Minuta de Reunión (Anexo 3).
 - ◆ Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 4).
 - ◆ Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (Anexo 5).
 - ◆ Materiales de Difusión y Capacitación

MEDIOS DE CONTACTO

Coordinación del PAICE

VÍA TELEFÓNICA:

55 4155 0528 / 55 4155 0200 Ext. 9069

CORREO ELECTRÓNICO:

contralorsocialpaice@cultura.gob.mx

PRESENCIAL O VÍA CORRESPONDENCIA:

Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 6, Col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL VINCULACIÓN CULTURAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



PAICE

APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS

GUÍA RÁPIDA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿Qué es el PAICE?

El Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura. Las acciones del PAICE contribuyen a que las mexicanas y los mexicanos disfruten del arte y la cultura en espacios con condiciones óptimas.

Su objetivo es contribuir a dotar de vida o fortalecer a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de Proyectos Culturales de rehabilitación, equipamiento y/o construcción, con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.

El **PAICE** atiende a los gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, así como todas aquellas organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura.

La Coordinación del **PAICE** no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación de las actividades de Contraloría Social será responsabilidad de la instancia beneficiaria quien designará un representante que fungirá como enlace de Contraloría Social ante el **PAICE** y facilitará las tareas encomendadas al Comité de Contraloría Social.

¿Qué es la Contraloría Social?

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de vigilancia de los beneficiarios, que permite a la población verificar de manera organizada el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, la Contraloría Social se define como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Las acciones de Contraloría Social contribuyen a elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, y con ello mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública, así como la percepción acerca de la corrupción y opacidad en los programas a cargo de instituciones de gobierno.

¿Quiénes son los contralores sociales?

Son personas beneficiarias del PAICE, que participarán en la integración de Comités que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados. No persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal

Actividades de los Comités de Contraloría Social

OBSERVAR

Las personas que realizarán acciones de Contraloría Social deberán participar activamente en acciones de vigilancia de la ejecución del Apoyo.

Las personas beneficiarias de los proyectos **PAICE** que se integren como Comité de Contraloría Social se reunirán periódicamente para dar seguimiento a la ejecución del proyecto cultural.

Es indispensable que las instancias beneficiarias del **PAICE** faciliten el acceso a la información útil, veraz y oportuna del proyecto y proporcionen a la ciudadanía los conocimientos y mecanismos que les permiten realizar las actividades de Contraloría Social.

En todo momento se propiciará una participación equitativa de mujeres y hombres en la integración de los Comités.

INFORMAR

- ◆ Elaborar informes de Contraloría Social, así como dar seguimiento a los mismos.

DENUNCIAR

- ◆ Emisión y envío de quejas y denuncias ante las instancias correspondientes (Coordinación del PAICE, Secretaría de la Función Pública y Órganos Estatales de Control).